INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos

Informe de Gestión
Noviembre 2011 - Abril 2022

Informe Final de Gestión del señor **Juan Carlos Oreamuno Hernández**, representante titular del Ministerio de Salud ante el Consejo Director CIMAT. Nombrado por el despacho incialmente como suplente a través del oficio DM-2714-11 del 19 mayo 2011 y luego como titular mediante el oficio DM-7614-2013 del 9 de setiembre 2013.

2022

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

INDICE

1. Introducción---------- 3

2. Perfil Institucional---------- 5

3. Misión y Visión CIMAT ---------- 6
   3.1 Estructura---------- 6
   3.2 Valores Institucionales que nos distinguen---------- 6

4. Programas, Labores y Actividades Específicas---------- 7
   4.1. Metas CIMAT 2018 del Plan Anual Operativo---------- 7
   4.2. Metas CIMAT 2019 del Plan Anual Operativo---------- 10
   4.3. Metas CIMAT 2020 del Plan Anual Operativo---------- 13
   4.4. Metas CIMAT 2021 del Plan Anual Operativo---------- 19
   4.4. Metas CIMAT 2022 del Plan Anual Operativo---------- 27

5. Asistencia de SALUD a las sesiones de CIMAT –noviembre 2011 a abril 2022---------- 28

6. Conclusiones y Oportunidades de Mejora---------- 30

7. Mapa con la ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en Operación y Trámite al 2022---------- 30

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

1. Introducción.

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas y atracaderos turísticos en nuestros litorales.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además, se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con su familia o amigos.

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas turísticas, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que el producto que se desarrolla compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.

Instalaciones de Marina Los Sueños localizada en Playa Herradura en Garabito.

La Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, tiene un amplio mandato y se crea con la Ley 7744 para la Concesión y Operación de Atracaderos y Marinas Turísticas, aprobada por la Asamblea Legislativa, el 19 de diciembre de 1997 y su Reglamento como único ente especializado para supervisar el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en el país y que está conformada por el:

- Instituto Costarricense de Turismo
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Ministerio de Salud

Las labores en el Consejo Director de CIMAT involucraron un replanteamiento de diversos espacios y mecanismos de trabajo, tanto a lo interno así como las relaciones con los con los otros actores que conforman CIMAT procurando así el fortalecimiento, mejoramiento y proyección de mecanismos de coordinación, capacitación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y participación.

Adicionalmente, se han desarrollado funciones para el mejoramiento de las relaciones con las instituciones que conforman la CIMAT, además de las acciones para atender las demandas solicitadas y fortalecer la capacidad de gestión de CIMAT desde la base del equipo humano integrado, comprometido y dotado de instrumentos necesarios para poner al servicio del cliente externo e interno.

La agenda institucional ha supuesto su abordaje en las siguientes atribuciones:

- Emitir la resolución de viabilidad técnica en que se aprueba o rechace el anteproyecto de marina o atracadero turístico propuesto y presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.

- Establecer, conforme lo ordena el artículo 7º, inciso b) de la Ley, los términos técnicos de referencia a través de un Manual de Marinas y Atracaderos Turísticos, que deban incluirse en la planificación y realización de las obras y en la operación de las marinas turísticas o atracaderos

turísticos, el cual será de carácter obligatorio, y que deberá elaborarse dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la publicación del presente reglamento.

- La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las marinas y atracaderos turísticos.

- Determinar las áreas que cada zona portuaria deberá ceder al Estado como áreas para usos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el Plan Regulador Costero de la zona que se trate.

- Establecer sus propias normas internas de funcionamiento dentro del marco legal vigente.

2. Perfil Institucional

El Consejo Director de CIMAT durante este periodo de labores ha cumplido con las funciones establecidas en la Ley 7744 y su Reglamento, las cuales se establecen en los artículos 16 y18, como se indican a continuación:

Artículo 16.

a) Fijar las políticas y directrices administrativas, técnicas y legales relacionadas con las tareas de la CIMAT.
b) Emitir la resolución administrativa sobre la viabilidad técnica de la propuesta de Marina o Atracadero Turístico y sus modificaciones, presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
c) La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las Marinas y Atracaderos Turísticos, todo lo cual se hará en forma permanente.
d) Aprobar conforme lo ordena el artículo 7º, inciso c) de la Ley 7744, la documentación y obligaciones técnicas que han de presentar los interesados en las diferentes etapas de concesión, construcción y operación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos.
e) Recibir las obras de infraestructura de las marinas y atracaderos cuya explotación sea dada en concesión mediante acuerdo.
f) Otorgar el aval técnico para las prórrogas de los plazos de concesión.
g) Las demás que le asigne la Ley y este Reglamento.

Artículo 18- El Consejo Director para el cumplimento de sus funciones, deberá reunirse ordinariamente como mínimo una vez cada quince días naturales y extraordinariamente cuando fuera necesario. Habrá quórum con la asistencia de tres de sus miembros, sus acuerdos los tomarán por simple mayoría los cuales quedarán firmes en la sesión siguiente, según lo dispone la Ley General de la Administración Pública, sin embargo los acuerdos podrán quedar firmes en la misma sesión si los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de estos.

Las abstenciones, votos en blanco y nulos serán contabilizados para efecto de la votación en caso de empate el Presidente someterá a segunda votación y si persiste el empate el voto del Presidente se computará como doble.

En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente lo sustituirá con sus mismas funciones. Cada Institución y/o Ministerio tendrá la obligación de designar a su vez a su suplente que podrá asistir con voz y voto a las sesiones a las que el propietario no pudiera asistir por causas previamente justificadas, estos suplentes serán juramentados por el Presidente del Consejo.

Las actas de las sesiones del Consejo serán aprobadas en la siguiente sesión y serán firmadas por el Presidente y el Director Ejecutivo y por aquellos integrantes que hubieran hecho constar su voto disidente.

Los acuerdos declarados en firme serán ejecutados por la Dirección Ejecutiva. Cualquier miembro del Consejo Director podrá solicitar revisión del o los acuerdos que no hubieren sido declarados firmes adoptados en la sesión anterior, dicho recurso se deberá presentar durante la lectura y discusión del acta de la sesión anterior y deberá resolverse en ese momento salvo que la Presidencia disponga conocerlo en sesión extraordinaria

3. Misión y Visión de CIMAT

Misión de la CIMAT: Somos un Órgano Interinstitucional, desconcentrado en grado máximo y adscrito al ICT, encargado de regular el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en Costa Rica, con el propósito de garantizar una infraestructura de calidad para embarcaciones turísticas, que permitan resguardar el ambiente, los recursos naturales y el bienestar ciudadano".

Visión apunta a ser el Órgano Interinstitucional especializado en la concesión, construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en el país, que permita posicionar a Costa Rica como destino náutico de calidad y ambientalmente responsable."

3.1 Estructura

CIMAT cuenta con una estructura organizada, conformada por un consejo director integrado por la persona que ocupe el cargo de mayor jerarquía o la persona representante de cada una de las instituciones que la conforman. Además de una dirección ejecutiva con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, mediante una asesoría legal, una unidad administrativa y una unidad técnica integrada por un equipo de profesionales en diferentes campos, como la ingeniería, arquitectura, oceanografía, economía, biología y derecho, quienes valoran las propuestas de marinas y atracaderos turísticos, visitan los sitios y recomiendan la aprobación o rechazo por parte de CIMAT.

3.2. Valores institucionales que nos distinguen:

 Justicia: Del valor de la Justicia se desprende que debemos ser rectos a la hora de ejercer nuestras funciones en apego al derecho, lo cual nos obliga a ser imparciales e íntegros en nuestro quehacer.

 Probidad: Del valor de Probidad se desprende que debemos guardar la confidencialidad en aquellos temas que correspondan, siempre que ello no interfiera con el valor de la Justicia; debemos ser equitativos, leales, comprometidos con la institución, **procurando** hacer de la

mejor forma nuestro trabajo y para ello, comprometidos en un continuo mejoramiento personal y administrativo.

 Solidaridad: Del valor de la Solidaridad se desprende que debemos procurar que nuestro trabajo contribuya de forma significativa al bien común de todo el pueblo costarricense, especialmente de aquellas comunidades menos favorecidas, reflejando así nuestra responsabilidad social con el desarrollo de las diferentes zonas y en beneficio de diversos actores locales.

 Productividad: Del valor de la Productividad se desprende que todo el accionar de los funcionarios y los procesos institucionales se orientan a logar la eficiencia y eficacia a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el modelo de desarrollo turístico costarricense.

4. Programas, Labores y Actividades Específicas.

Las metas dentro del Plan Anual Operativo de CIMAT comprenden la fiscalización, control y vigilancia permanente de las marinas y atracaderos turísticos y en resolver las solicitudes de Consulta Inicial, Viabilidad Técnica o Visado de Planos Constructivos. Para los efectos de este informe se citan las metas y su cumplimiento de los últimos 5 años.

4.1 Metas CIMAT 2018 del Plan Anual Operativo

META 1.1.3.1. "RESOLVER EL 100% DE LAS SOLICITUDES A NIVEL DE CONSULTA PREVIA, RESOLUCIÓN TÉCNICA O VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA VIGENTE A DICIEMBRE DEL 2018."

Durante este año, la CIMAT resolvió el 100% de los trámites presentados por interesados para las diferentes etapas.

CONSULTA INICIAL:
1° MARINA TAMBOR, a desarrollarse en Punta Piedra Amarilla en Cóbano, Puntarenas por parte de la Empresa 3-101-661271 S. A.
2° EMBARCADERO AGUJAS DRY STACK en el sector de Playa Agujas, Tárcoles, Garabito, Puntarenas por parte de la Empresa 3-101- 745110 S. A,
3° CR ESCAPE MARINA en Puerto Nuevo, Bahía Ballena, Osa, Puntarenas de la Empresa Deep Trench Developers CR Adventures S.A.
4° ATRACADERO TURISTICO EMPRESA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGA JAF S. A. al oeste de la Costa de Playa Mangos en Ríos Grande Paquera, Puntarenas por parte de la empresa Servicios de Asesoría Lega JAF S. A.
5° MARINA TURÍSTICA PUERTO LIMÓN localizada en el cantón Central, distrito Primero, de la provincia de Limón promovida por JAPDEVA

REGLAMENTO INTERNO. Se da por aprobados el Reglamento Interno de MARINA BAHÍA BANANO y la Actualización del Reglamento Interno de MARINA PEZ VELA, QUEPOS.

Como parte de las funciones de control y fiscalización permanente en su etapa operativa, se recibieron la nueva Oficina de Gobierno, así como la redistribución del Muelle I de MARINA LOS SUEÑOS.

COORDINACIÓN CIMAT CON OTROS ENTES DEL ESTADO.
Con el propósito de asesorar y guiar en el tema de marinas y atracaderos, esta Comisión participó en las siguientes actividades:

Asesorar al ICE en el desarrollo del Atracadero en San Gregado del Lago Arenal y al Área de Conservación Arenal Huetar Norte del SINAC para dos atracaderos en los Chiles dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro.

Fotografía. Atracadero en Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro.

Fotografía. Atracadero San Gregado, Lago Arenal.

META 1.1.3.2 "FISCALIZAR LAS OBRAS APROBADAS (NUEVAS O EXISTENTES) DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y DE OPERACIÓN, AL MENOS 4 VECES AL AÑO EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y 2 VECES EN ETAPA OPERATIVA SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS MARINAS OPERANDO".

Se cumplió con el 100% de la meta con las visitas ejecutadas a las instalaciones de las diferentes marinas y atracaderos turísticos en operación y construcción:
1° Atracadero Fish Hook.
2° Marina Bahía Banano.
3° Golfito Marina Village.
4° Marina Pez Vela Quepos.
5° Marina Papagayo.
6° Marina Los Sueños.
7°Atracadero Bahía Cocodrilo.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS LICITACIÓN NÚMERO 2016LA000013-0001200001DE LAS MARINAS EN OPERACIÓN.

Como parte del cumplimiento a las funciones encomendadas a CIMAT de fiscalizar y controlar el resguardo al medio ambiente y los recursos de las zonas concesionadas, se realizaron muestreos de aguas y sedimentos a fin de detectar si existe presencia de contaminantes por hidrocarburos, metales pesados o coliformes en las marinas en operación durante cada cuatrimestre.

Por medio de la Empresa Laboratorio LAMBDA S. A. se tomaron las muestras; donde los resultados obtenidos indican que no se detectaron sustancias contaminantes en cantidades por encima de los parámetros de calidad establecidos.

Meta 1.1.3.3. ESTUDIO QUE DETERMINE LOS SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONCESION Y OPERACIÓN DE ATRACADEROS TURISTICOS EN EL PAIS.

Por medio de la CONTRATACIÓN N°2016CD-000066-0001200001 CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA a través de iMares se recibieron los siguientes estudios preliminares desde el ámbito de la Ingeniería Marítima como un insumo para impulsar el desarrollo de atracaderos en sitios prioritarios debido a los servicios que ya se ofrecen en la zona sin que existan facilidades seguras, a saber:
1. Sector Puerto Carrillo, Guanacaste.
2. Mal País, Cóbano, Puntarenas.
3. Playa Panamá Guanacaste.
4. Ciudad de Limón.

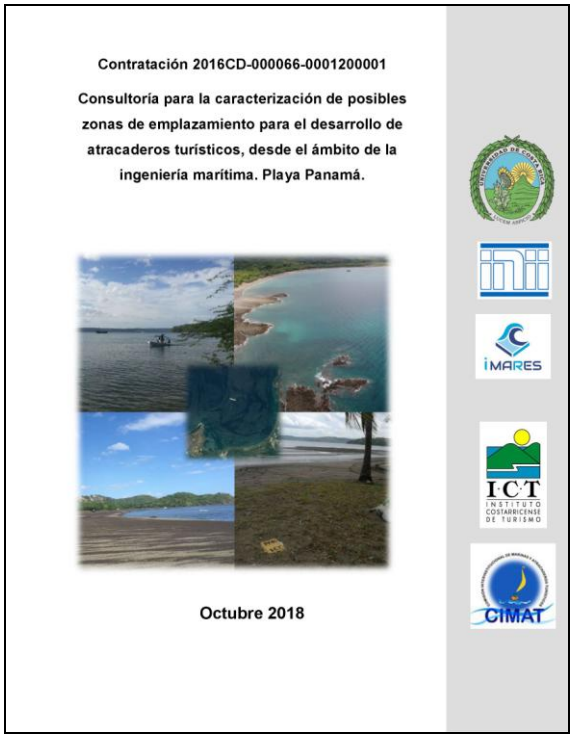

4.2 Metas CIMAT 2019 del Plan Anual Operativo

META 1.2.7.1. RESOLVER A DICIEMBRE DEL 2019 EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA INICIAL, VIABILIDAD TÉCNICA, VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CUALQUIER OTRA SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

Se resolvieron en tiempo y forma los siguientes casos:

A. SOLICITUD DE CONSULTA INICIAL

1. **Atracadero existente Hotel Aninga.** De la empresa Inversiones Turísticas Aninga S. A, para el desarrollo de un atracadero turístico denominado Atracadero existente Hotel Aninga, localizado en Tortuguero, cantón de Pococí, Limón.
2. **Atracadero Playa Espadilla.** De la empresa Comercializadora Los Quepos S. A, para el desarrollo de un atracadero turístico denominado Atracadero Playa Espadilla, localizado en el sector de Playa Espadilla, Manuel Antonio, distrito de Quepos, cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas.
3. **Atracadero Turístico Existente Kokopelli.** De la empresa 3-102633364 SRL para el desarrollo de un atracadero turístico denominado Atracadero Turístico Existente Kokopelli, localizado en Sierpe, Osa, Puntarenas.
4. **Atracadero Diamante Eco Adventure Park.** De la empresa Deap Eco Park S.R.L, para el desarrollo de un atracadero turístico denominado Atracadero Diamante Eco Adventure Park**,** localizado en el sector de Playa Matapalo, cantón Carrillo, provincia Guanacaste.

5. **Atracadero la Punta.** De la empresa Marina Rose LTDA, presenta consulta inicial para el desarrollo de un atracadero turístico denominado Atracadero la Punta, localizado en el Proyecto turístico Golfo de Papagayo, Sardinal, cantón de Carrillo.

B. VISADO DE PLANOS

1. **Marina El Coco.** Mediante oficio CIMAT 092-2019, se visó el plano del área a catastratar de la marina, a nombre de la Asociación de Desarrollo de la Marina El Coco.
2. **Marina Papagayo.** Mediante oficios CIMAT 131-2019 y CIMAT 469-2019, se otorga el visado de plano del reemplazo de los atenuadores sureste y oeste de la marina con detalles constructivos, secciones, perfiles y especificaciones del atenuador.
3. **Marina Los Sueños.** El 17 de diciembre del 2019, se reciben los planos constructivos para la reorganización de muelles de la marina, por medio del MLS-010-2019. Por medio del CIMAT 521-2018 del 17 de diciembre se les indica a los interesados que hace falta información técnica por entregar para proceder con el análisis. El día 19 de diciembre del 2019, se presentó un recurso de revocatoria a dicho oficio.
4. **Marina Flamingo.** Por medio de oficios: CIMAT 429-2019, se da visado a planos constructivos correspondiente a distribución de obras marinas, batimetría, perfiles de perforaciones, perfiles de dragado, planta de rompeolas y diseño geométrico, planos de movimiento de tierras y planos de sistema pluvial, como parte de la primera etapa y CIMAT 475-2019, se visan planos constructivos para 63 láminas con detalles constructivos de muelles, diseño vial y pavimentos, sistema sanitario, red de agua y detalles eléctricos.

   Mediante el oficio CIMAT 423-2019, se otorga el visado de planos constructivos para componente de edificios comerciales y villas, planta de tratamiento y planta desalinizadora.

D. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

1. **Marina Flamingo.** Por medio del oficio CIMAT 189-2019, del 07 de mayo del 2019, se aprueba de la primera modificación de Marina Flamingo.
2. **Marina Bahía Cocodrilo.** Por medio del oficio CIMAT 30-2019, del 30 de enero del 2019, se aprueba Modificación del Cronograma de Obras para Marina Bahía Cocodrilo, Puerto Jiménez de Golfito. Respuesta oficio CIMAT 55-2017.
3. **Marina Pez Vela.** Se presenta la modificación del Plan de Desarrollo Inicial del Conjunto de Marina Pez Vela. Por medio del oficio CIMAT **470-2019**, del 04 de noviembre del 2019, se remiten al interesado observaciones de la documentación presentada.
4. **Marina Los Sueños.** El día 17 de octubre del 2019, la empresa Guapizul Ltda. presenta documentación de modificación del sistema de reorganización de muelles basado en el artículo 79 del Reglamento de la Ley 7744, la marina se ubica en el distrito de Jaco cantón de Garabito Puntarenas. Por medio del oficio CIMAT480-2019 se aprueba el concepto presentado para el reordenamiento del sistema de muelles de la marina.

E. COORDINACIÓN CIMAT CON OTROS ENTES

1. El 26 de abril del 2019, por medio del oficio CIMAT 173-2019, se da criterio a Gestión Turística, para el sitio propuesto por la Empresa Transportes Turísticos Pachira Tortuguero TTPT S. A., Cédula jurídica 3-101-230866, para la operación del Transporte Acuático Pachira Tortuguero.
2. El 07 de mayo del 2019, por medio del oficio CIMAT-188-2019, se da criterio a Gestión Turística para el establecimiento de transporte acuático PLANET DOLPHIN, propiedad

de la empresa DELFINES DE MANUEL ANTONIO S.R.L..., CÉDULA JURIDICA 3-102-686554.

3. El 16 y 17 mayo del 2019, se realizó una gira a Quepos, donde el Arq. Francisco Aragón Solórzano y la Licda. Marlene Marenco Vargas, impartieron una charla, a instituciones de gobierno, en temas desde el ámbito de aplicación y trámites ante CIMAT, Setena y municipalidad.
4. El 24 de mayo del 2019, el Ing Oscar Villalobos, realizó una gira a Marina Los Sueños en compañía del señor Ministro de Turismo de Honduras y su delegación.
5. El 18 de junio de 2019, por medio del oficio CIMAT 268-2019, se da criterio para el embarque y desembarque para el Transporte Acuático Panache Sailing, propiedad de la empresa Embarcaciones Panache Ltda., cédula jurídica 3-102-494898, Expediente N° 62349.

META 1.2.7.2 REALIZAR INSPECCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PERMANENTE DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA DE LAS OBRAS APROBADAS EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA; AL MENOS 2 VECES AL AÑO A DICIEMBRE 2019.

A. ETAPA CONSTRUCTIVA

Marina Papagayo. El 9 y 10 de abril, se realizó la primera inspección de campo por parte del MOPT, para fiscalizar las obras del reemplazo del atenuador sureste de la marina.

B. ETAPA OPERATIVA

Gira de fiscalización de la Unidad Técnica 2019 para dar cumplimiento a la meta establecida:

Marina Bahía Banano.
Atracadero Fish Hook.
Golfito Marina Village.
Marina Bahía Banano.
Marina Los Sueños.
Marina Papagayo.
Marina Pez Vela.
Atracadero Bahía Cocodrilo..

En cuanto al análisis de la Calidad de las Aguas, Licitación Número 2016LA-000013-0001200001, de las marinas en operación, se tomaron las muestras; donde los resultados obtenidos indican que no se detectaron sustancias contaminantes en cantidades por encima de los parámetros de calidad establecidos.

C. INFORMES OPERACIONALES:

1. Marina LOS SUEÑOS
2. MARINA PAPAGAYO
3. Marina Pez Vela
4. Marina Bahía Banano
5. Golfito Marina Village
6. Atracadero Bahía Cocodrilo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

META 1.1.6.1 DESARROLLAR AL MENOS 6 REUNIONES INSTITUCIONALES A FIN DE IMPULSAR LOS PROCESOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ATRACADEROS TURÍSTICOS PRIORITARIOS A DICIEMBRE 2019.

1. Atracadero Puerto Viejo
2. Atracadero La Pavona
3. Atracadero y Boulevard en Playa Herradura

4.3. Metas CIMAT 2020 del Plan Anual Operativo

META. 1.2.1.1. RESOLVER A DICIEMBRE DEL 2020 EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA INICIAL, VIABILIDAD TÉCNICA, VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CUALQUIER OTRA SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

A. SOLICITUD DE CONSULTA INICIAL
   1. Atracadero Turístico El Mangroove, resuelta el 20 de abril del 2020.
B. VIABILIDAD TÉCNICA
   1. Atracadero Existente Hotel Aninga, Tortuguero, Limón.
   2. Atracadero Existente Bahía Ballena Yacht Club, Tambor, Cóbano.
C. VISADO DE PLANOS
   1. Marina Los Sueños.
D. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS
   1. Marina Pez Vela, Plan de Desarrollo Inicial del Conjunto de Marina Pez Vela.
   2. Marina Bahía Golfito, 10 unidades de alojamiento en el segundo nivel del edificio comercial
   3. Marina Flamingo

Fotografías Marina Pez Vela Quepos de Puntarenas

META1.2.1.3. REALIZAR INSPECCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PERMANENTE DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA DE LAS OBRAS APROBADAS EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA; AL MENOS 2 VECES AL AÑO A DICIEMBRE 2020. / AL MENOS 1 VECES AL AÑO A DICIEMBRE 2019. MODIFICADA Y APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA ICT EL 12 DE JUNIO DEL 2020.

B. ETAPA CONSTRUCTIVA
1. Marina Flamingo:
2. Marina Papagayo:

En este año se logra un avance significativo en el proceso constructivo de la Marina Flamingo en Santa Cruz de Guanacaste, concesionada a la Empresa Marina Flamingo Development Group S. A.

Fotografías Marina Flamingo Santa Cruz Guanacaste

B. ETAPA OPERATIVA
1. Marina Los Sueños:
2. Atracadero Fish Hook:
3. Marina Bahía Banano:
4. Marina Papagayo:
5. Marina Pez Vela:
6. Marina Bahía Golfito:

7. Atracadero Bahía Cocodrilo:
8. Atracadero Existente Mar y Luna:

C. INFORMES AVANCE DE OBRA.
1. Marina Flamingo:

Fotografías Marina Papagayo, Liberia Guanacaste.

D. INFORMES OPERACIONALES:
1. Marina Los Sueños
2. Marina Papagayo
3. Marina Pez Vela
4. Atracadero Fish Hook

Fotografía Marina Bahía Banano Golfito Puntarenas

META 1.2.1.2. ASESORAR TÉCNICAMENTE A LAS MUNICIPALIDADES O ENTES GUBERNAMENTALES DE AL MENOS 6 DE LOS SITIOS PRIORITARIOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL A FIN DE IMPULSAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ATRACADEROS TURÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PEI A DICIEMBRE 2020. INSTITUCIONES PÚBLICAS / PEI. ELIMINADA SEGÚN SJD-071-2020 Y PL-060-2020, COVID-19, 12 DE JUNIO 2020.

Se asesoraron técnicamente a proyectos de muelles o atracaderos impulsados por el Estado en sectores como Isla Chira Golfo de Nicoya, Drake de Osa, Ciudad de Golfito y La Pavona en el Río La Suerte de Pococí como una opción para mejorar las condiciones y facilidades actuales para el atraque seguro y embarque cómodo para los turistas y comunidades costeras.

El 6 de febrero 2020, se realizó gira de CIMAT a Puerto Viejo, Limón a fin de participar en una reunión coordinada por la Unidad de Consulta Indígena del Ministerio de Justifica y Paz con el Pueblo Kekoldi, respecto al tema del proyecto de construcción de un Muelle en Puerto Viejo, Talamanca, a celebrarse en el salón Comunal del Territorio Kekoldi. Posteriormente, este proyecto quedó sin posibilidades de financiamiento por parte del ICT debido a las dificultades presupuestarias producto de la afectación por la pandemia por COVID 19.

Fotografías Construcción Muelle Municipal de Golfito financiado por el MOPT.

META 1.2.1.4. "A DICIEMBRE 2020 DISPONER DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7744 CONCESIÓN Y OPERACIÓN DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS Y CONSIGNAR UNA NORMA ESPECÍFICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE LA EMBARCACIÓN Y EL EQUIPO, QUE RESPONDA A LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL TURISMO MARÍTIMO". META NUEVA SEGÚN SJD-071-2020 Y PL- 060-2020. COVID-19. Aprobada por JD el 12 de junio del 2020.

La Dirección Ejecutiva junto con la Unidad Técnica elaboró un texto de reforma del Reglamento que pretende dar mayor claridad a los trámites con la inclusión de un Manual de Marinas y Atracaderos que determina el alcance de los estudios a desarrollar en el diseño y construcción de este tipo de obras. Adicionalmente, se consultaron las Asesorías Legales de las 5 Instituciones que conforman CIMAT.

Dicha propuesta fue conocida por el Consejo Director en la sesión 05-2020 llevada a cabo el 25 de noviembre del 2020. En cuanto al tema de Hacienda para aumentar el periodo de permanencia de embarcaciones extranjeras y utilización del equipo que traen al ingresar al país, se abordó el tema en el proyecto de ley 21.990 LEY DE IMPULSO A LAS MARINAS TURISTICAS Y DESARROLLO COSTERO como reforma a la Ley 7744.

Como parte de los acuerdos solicitados por el Consejo Director de CIMAT se elaboró también una propuesta de reforma del Reglamento a la Ley 7933 Reguladora de la Propiedad en Condominio, con el fin de aclarar el procedimiento para aplicar el régimen de condominios en las concesiones de marina y atracaderos turísticos como una forma de captar financiamiento para la reactivación y administración de los proyectos.

Fotografías Atracadero Bahía Cocodrilo, Puerto Jiménez, Golfito Puntarenas

META 1.2.1.5. CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TURISMO MARÍTIMO CON LA ELABORACIÓN DE DOS INFORMES REQUERIDOS EN LA HOJA DE RUTA DEBIDO A LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA POR COVID-19, A DICIEMBRE 2020". META NUEVA SEGUN SJD- 071-2020 Y PL-060-2020 COVIT19. APROBADA POR JD EL 12 DE JUNIO DEL 2020.

Se elaboraron dos informes mediante oficios CIMAT 385-2020 y CIMAT 390-2020, donde se comunica el resultado realizado por la mesa de trabajo de turismo marino, relativo a la presentación de un documento base, donde se le adicionan parámetros como zonas estratégicas, identificación de los Centros de desarrollo turístico, nodos, entendidos como el sitio dentro del centro de desarrollo donde se cuenta con facilidades marítimas para el embarque y desembarque seguro y cómodo además de contar con las facilidades comerciales.
Se integra información sobre facilidades marítimas de los nodos, especies carismáticas que por sí solas se convierten en un atractivo para la zona, se describen los atractivos del sitio, las actividades o tours actuales, las actividades por cruceros, lo tours operadores y las referencias de organizaciones en dichos lugares.

Se elaboró el Protocolo de bioseguridad para la apertura de actividad en Marinas y modificación al Decreto N°42690-MGP-S para el ingreso de turistas y tripulantes. Adicionalmente ell equipo de la CIMAT realiza la revisión y aprobación de las pólizas de seguros médicos de los pasajeros, como requisito del ingreso vía marítima a través de las marinas turísticas al país y en apoyo al Ministerio de Salud.

Fotografías Atracadero Fish Hook, Golfito Puntarenas.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

4.4 Metas CIMAT 2021 del Plan Anual Operativo

META. 1.3.1.1 RESOLVER A DICIEMBRE DEL 2021 EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA INICIAL, VIABILIDAD TÉCNICA, VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CUALQUIER OTRA SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

CUMPLIMIENTO META: Se tramitaron 21 solicitudes y se resolvieron 18 para un 86%, de cumplimiento. Tres de las solicitudes fueron analizadas por parte de la Unidad Técnica dentro del plazo estimado por trámite sin que se haya finalizado.

B. SOLICITUD DE CONSULTA INICIAL

1. Atracadero Paradero Lacustre El Castillo en el Lago Arenal.
2. Atracadero Pita.
3. Proyecto Punta Flamingo, muelle de cruceros.

B. SOLICITUDES DE VIABILIDAD TÉCNICA

1. Atracadero Existente Punta Coral,

C. SOLICITUDES DE VISADO DE PLANOS

1. Marina Flamingo.
2. Marina Los Sueños.
3. Atracadero Bahía Cocodrilo.
4. Marina El Coco.
5. Atracadero Existente Aninga.
6. Atracadero existente Mar y Luna.
7. Atracadero Fish Hook.
8. Marina Bahía Golfito.

D. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

1. Marina Pez Vela, Plan de Desarrollo Inicial del Conjunto de Marina Pez Vela
2. Marina Flamingo
3. Marina Los Sueños
4. Atracadero Fish Hook
5. Atracadero existente Mar y Luna
6. Marina Bahía Golfito

E. SOLICITUD DE PRORROGAS

1. Marina Bahía Golfito
2. Atracadero Existente Punta Coral

CONTRATACIONES SISTEMA SICOP.

La contratación N° 2019LA-000021- 0001200001 *"Consultoría para el desarrollo de estudio socio económico laboral de las marinas Los Sueños, Pez Vela, Papagayo y Bahía Banano, así como el perfil del turista atraído por la pesca deportiva"* Estudio sobre el Impacto social y Económico de las marinas en operación. Dentro de lo cual se pueden citar las principales conclusiones:

a) A modo general, se puede decir que las marinas impactan de forma positiva en la región de influencia, por medio de la actividad económica que genera el flujo de turistas que visitan las marinas y las actividades que estas organizan (torneos de pesca). Un 65% de los negocios reconocen que se han beneficiado de alguna manera de la existencia de estas marinas.

b) La Marina Los Sueños, sufrió grandes bajas en el empleo directo producto del COVID 19 para marzo de 2021 tenía un 49% menos empleados que antes de la pandemia, fue la que más se perjudicó en cuanto a la generación de empleos, afectando principalmente a los trabajadores no calificados.

c) La Marina Pez Vela posee también gran cantidad de empleados, sin embargo, no sufrió tanto impacto en el empleo directo (20 menos personal que antes de la pandemia), principalmente por las medidas internas tomaron para mitigar el efecto del COVID 19 específicamente la reducción de jornadas.

d) La actividad de la Marina Papagayo no resulta suficiente para dinamizar la fuerza laboral de la zona, sin embargo, sí ha demostrado tener la capacidad de mantener los datos de empleo directo casi iguales antes y después del inicio de la pandemia por COVID 19 sin embargo 21 de 48 trabajadores tuvieron reducciones en su jornada de trabajo.

e) La Marina Bahía Banano es la de menor tamaño en este estudio (22 embarcaciones), la totalidad de sus empleados se han mantenido en sus puestos de trabajo aún con los impactos económicos de la pandemia por COVID 19 Esta marina no tiene un impacto significativo en el empleo directo de la zona, debido al bajo volumen de empleados con los que cuenta (16 trabajadores).

f) El empleo indirecto también se vio grandemente afectado por el COVID 19, en especial aquellas actividades relacionadas con el turismo receptivo específicamente el sector hotelero y la gastronomía, ambos sectores experimentaron disminuciones significativas en su cantidad de empleados, los hospedajes redujeron su personal en un 57% mientras las gastronomías lo hicieron en un 19% para mitigar los efectos de la pandemia.

g) El turista que visita nuestro país para realizar pesca turística y deportiva, es una persona que tiene por lo general entre 45 y 64 años, es hombre, en su mayoría son estadounidenses, es un pescador experimentado con un promedio de 25 años de estar realizando la actividad, ha visitado por lo general en promedio 3 países en donde ha pescado.

h) Es un turista que ha visitado Costa Rica en repetidas ocasiones (9 veces en promedio), de las cuales 4 han sido viajes en los que practicó pesca. Las características antes mencionadas no parecen haber variado del 2012 a la fecha.

i) Costa Rica se mantiene como el país favorito para realizar pesca deportiva con el 99% de las menciones y no hay diferencias estadísticamente significativas de la medición de mayo de 2012 a la de abril 2012.

j) La mayoría de los turistas viajan con su pareja, con hijos y otros familiares o con amigos o compañeros de trabajo (un 84% viaja acompañado). 21 Se observa un cambio en la composición del grupo de viaje, en 2012 el 21,5% de los entrevistados viajó acompañado de amigos o compañeros de trabajo, en 2020 ese porcentaje aumentó a 34,5%, existe evidencia estadística que respalda esta información.

k) La zona donde mayoritariamente realizaron la pesca los entrevistados fue el Pacífico Central y en segundo lugar el Pacífico Sur, hay menor cantidad de turistas que lo hacen en Guanacaste y en el Caribe.

l) El Pez Vela, Atún aleta amarilla y Sierra Caballa son las especies que más cumplen con las expectativas de los que practican esta actividad, ya que la pesca obtenida respecto a la planeada se cumplió en un porcentaje mayor que para las otras especies, 69%, 67% y 62% respectivamente.

m) Un porcentaje alto de turistas dijeron que volverían a Costa Rica, aunque no hubiera pesca (75%), no existe evidencia estadística para afirmar que este porcentaje haya cambiado del 2012 al 2020.

n) En promedio el turista que viaja por pesca y sus acompañantes gastan $13.447, este promedio aumentó del 2012 al 2020. Por su parte cada persona que viaja en el grupo en promedio gasta $5.947, (este promedio aumento del 2012 al 2020) este gasto es total e incluye los gastos previos a viaje de pesca.

o) El monto gastado en nuestro país para el total del grupo es de $5.704, este monto se mantiene del 2012 al 2020, por lo que se concluye que el incremento en el gasto total por grupo de viaje y gasto total por persona se debe al incremento de los gastos previos al viaje que se realizan fuera de Costa Rica.

Fotografía N° 02, instalaciones de la segunda etapa de Marina Pez Vela en Quepos de Puntarenas, fuente CIMAT.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

META1.3.1.2 REALIZAR INSPECCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PERMANENTE DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA DE LAS OBRAS APROBADAS EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA; AL MENOS UNA VEZ AL AÑO A DICIEMBRE 2021.

<table>
<tr><td>ETAPA CONSTRUCTIVA</td><td>MARINA FLAMINGO, inspección presencial
24, 25 Y 26 de marzo y 11 y 12 de noviembre 2021.</td><td> </td></tr>
<tr><td colspan="3">INFORME DE AVANCE DE OBRAS. Conforme al Artículo 57 del Reglamento, Marina Flamingo en etapa constructiva han presentado 7 informes de avance de obras para el proceso de fiscalización de la Unidad Técnica por medio de visitas presenciales o inspecciones virtuales.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ETAPA OPERATIVA</td><td>ATRACADERO FISH HOOK
inspección 16 de junio del 2021</td><td> </td></tr>
<tr><td>ATRACADERO BAHIA COCODRILO inspección 17 de junio del 2021</td><td> </td></tr>
<tr><td>MARINA LOS SUEÑOS, inspección 12 de marzo del 2021</td><td> </td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO: De 8 proyectos para fiscalizar en etapa operativa y los correspondientes a la etapa de construcción, en especial Marina Flamingo, se han visitado todos en sitio y de manera virtual, para un 100 % del cumplimiento.

Con la apertura de la Marina de Flamingo, desde el punto de vista socioeconómico, se espera reducir en gran medida el fuerte impacto en la economía que causó el cierre de sus antiguas instalaciones durante el 2002, lo cual generó gran cantidad de efectos negativos en la conocida Región de Influencia de Marina Flamingo (RIMF).

De acuerdo con estudios de la CIMAT (2003), la RIMF está compuesta por las siguientes comunidades del cantón de Santa Cruz: Playa Flamingo, Brasilito, Tamarindo, Potrero, Huacas, Porte Golpe, El Llano, La Garita, Matapalo, Cartagena y Villa Real. Es decir, las comunidades adonde habitan los trabajadores del proyecto, pero, además, en esta región se ubican los servicios y atractivos turísticos asociados a la marina.

El desarrollo del proyecto Marina Flamingo representa una importante fuente de empleo directo e indirecto para la zona. De acuerdo con las estimaciones realizadas por sus desarrolladores, durante su construcción se generarán al menos 160 puestos de empleo directo a lo largo de los seis años estimados de duración y para su operación requerirá de al menos 275 trabajadores. Esto, aunado a la demanda de bienes y servicios en la región, tales como materiales constructivos, servicios de alimentación, hospedaje, entre otros.
|
Fotografía N° 03, desarrollo de las facilidades y servicios de la primera etapa de Marina Flamingo, Santa Cruz de Guanacaste. Fuente Marina Flamingo.

Marina Flamingo tiene dentro de sus políticas priorizar las oportunidades de empleo para los habitantes del cantón de Santa Cruz. Para alcanzar esto, se han establecido compromisos y convenios (ya en ejecución) con la Municipalidad de Santa Cruz, el INA y organizaciones no gubernamentales locales. A través de estos, se busca facilitar la capacitación técnica para los puestos que así lo requieran.

Sin duda alguna, la Marina de Flamingo reactivará e impulsará el desarrollo social y económico de la provincia de Guanacaste, una zona fuertemente impactada por el cierre de sus antiguas instalaciones durante el 2002 y más recientemente de la pandemia global por el COVID-19.

Fotografía N° 04, Facilidades y servicios de la primera etapa de Marina Papagayo localizado en Polo Turístico Golfo Papagayo, Liberia de Guanacaste. Fuente Marina Papagayo.

META 1.3.1.3 ASESORAR TÉCNICAMENTE A DICIEMBRE 2021 EL 100% DE LOS PROYECTOS DE MUELLES, ATRACADEROS O MARINAS PROMOVIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES O ENTES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PEI.

Atracadero	Ubicación	Acciones
Muelle La Pavona	Río La Suerte Cariari de Pococí	Facilidades para la entrada de turistas a Tortuguero a fin de habilitar facilidades cómodas y seguras tanto para los turistas como para los pobladores. Se colaboró con los diseños preliminares, participación en talleres con la comunidad y recomendación de los estudios técnicos a desarrollarse. Apoyo con los representantes de ICT, SETENA y MOPT de la Unidad Técnica de CIMAT.

Muelle Municipal Golfito y Puerto Jiménez	Ciudad de Golfito y en Puerto Jimenez de Golfito.	Se aportó estudios de ingeniería marítima contratados a iMares UCR como soporte técnico para el diseño de las mejoras a los muelles municipales. Se colaboró para donar pilotes y ánodos del proyecto de Puerto Viejo de Talamanca descartado del el ICT para las mejoras del muelle municipal de Puerto Jiménez, Vía convenio entre ICT, MOPT Municipalidad.
Desarrollo de Marina y terminal de Cruceros JAPDEVA	Ciudad de Limón	Se aportó estudios de ingeniería marítima contratados a iMares UCR como soporte técnico para el diseño de la marina y se da asesoría tanto a JAPDEVA como a las empresas consultoras contratadas para el diseño del proyecto.

CUMPLIMIENTO: Para un de cumplimiento de esta meta del 100%.

Adicionalmente, el año 2021 implicó para esta Comisión trabajar en la creación de norma sobre marinas y atracaderos, junto con los sectores interesados e involucrados como el sector de marinas, instituciones con competencia y grupos de turismo, a saber:

Reforma al Reglamento de la Ley 7933 para someter las concesiones de marinas y atracaderos al régimen de condominios. Con la finalidad de identificar una mayor claridad y orden administrativo en la implementación y fiscalización de los diferentes usos e infraestructura de tipo turístico y comercial que integran los proyectos y establecimientos de marinas y atracaderos turísticos, además de facilitar a los concesionarios, el acceso y adecuada administración de los incentivos turísticos que les puedan ser otorgados bajo la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N° 6990 del 15 de julio de 1985, sus reformas y su reglamento, al otorgarles la posibilidad de individualizar en concesiones filiales, la concesión original dada a los proyectos de marinas y atracaderos turísticos.

Reglamentación para otorgar la licencia de charteo por parte del ICT. Al permitir que las marinas puedan dirigirse a nuevos segmentos como el charteo de mega yates, amantes del mar y los bienes y servicios de muy alta calidad, se pretende contribuir con la reactivación económica y el encadenamiento con la oferta de servicios existentes en las zonas costeras y sus alrededores.

Propuesta de reforma al Reglamento Ley 7744 que temas de la Ley 9977 Impulso a las marinas y zonas costeras; así como aspectos de mejora regulatoria recomendados por la Unidad Técnica de CIMAT.

En este caso, el Instituto Costarricense de Turismo pionero en abrir sus puertas para que un equipo de profesionales pudiera realizar el primer ejercicio de aplicación de dicha metodología, asignando un equipo interno para apoyar en el trabajo realizado y compartir las experiencias relacionadas con las regulaciones que se eligieron para ser analizadas con las herramientas utilizadas en la ejecución de dicho análisis.

Producto de este ejercicio, presentamos junto con el informe técnico elaborado, una propuesta de mejora de las regulaciones analizadas en esta institución, con la finalidad que se constituyan en un insumo útil para la toma de decisiones, lo que indudablemente tendrá un impacto positivo para sus regulados y para la reactivación de la actividad económica que alcanza estas regulaciones.

Fotografía N° 05, facilidades y servicios ofrecidos con apertura de Marina Golfito en la Ciudad de Golfito de Puntarenas, fuente CIMAT.

Fotografía N° 06 facilidades Marina Bahía Banano localizada en la Ciudad de Golfito de Puntarenas, fuente CIMAT.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

4.5 Metas CIMAT 2022 del Plan Anual Operativo

META. 1.3.1.1 RESOLVER A DICIEMBRE DEL 2022 EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA INICIAL, VIABILIDAD TÉCNICA, VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CUALQUIER OTRA SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

A. SOLICITUD DE CONSULTA INICIAL
- Atracadero Turístico Playa Mal País

B. VIABILIDAD TÉCNICA
- Atracadero Existente Punta Coral

C. VISADO DE PLANOS
- Atracadero existente Mar y Luna

D. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS
- Marina Flamingo
- REGLAMENTO INTERNO de Marina Flamingo.

Se tramitaron 5 solicitudes y se resolvieron 4 para un 80%, de cumplimiento de la meta.

META1.3.1.2 REALIZAR INSPECCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PERMANENTE DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA DE LAS OBRAS APROBADAS EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA; AL MENOS UNA VEZ AL AÑO A DICIEMBRE 2022.

A. ETAPA CONSTRUCTIVA

Primera gira de fiscalización de la Unidad Técnica 2022, para dar cumplimiento a la meta establecida para la Marina Flamingo.

B. ETAPA OPERATIVA

Marina Papagayo
Marina Los Sueños

C.INFORMES AVANCE DE OBRA.

Marina Flamingo

E. INFORMES OPERACIONALES:

MARINA PAPAGAYO
MARINA BAHÍA GOLFITO
MARINA PEZ VELA
MARINA LOS SUEÑOS

De 8 proyectos para fiscalizar, se han visitado 3, para un 40% del cumplimiento de la meta.

META 1.3.1.3 ASESORAR TÉCNICAMENTE A DICIEMBRE 2022 EL 100% DE LOS PROYECTOS DE MUELLES, ATRACADEROS O MARINAS PROMOVIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES O ENTES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PEI.

- **Atracadero de la Pavona,** en coordinación con la Municipalidad de Pococí**,** se trabaja en la elaboración de un convenio Municipalidad- JAPDEVA- MINAE-MOPT-ICT.
- **Muelle Municipal Puerto Jiménez, Golfito,** se firmaron los convenios por del ICT, MOPT y Municipalidad.
- **Desarrollo de Marina y terminal de Cruceros JAPDEVA, Limón,** se dio asesoría para el desarrollo de la Marina a nivel de consulta inicial y se está a la espera de que se entregue la documentación de la Viabilidad Técnica.

Para un 100% de cumplimiento de esta meta.

Sesiones del Consejo Director de CIMAT 2022
En el cumplimiento de las funciones y metas del Consejo Director de CIMAT en el 2022, se han celebrado 3 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

5. Asistencia del representante del Ministerio de Salud a las sesiones de CIMAT – Noviembre 2011 a Abril 2022.

Asistencia del señor Juan Carlos Oreamuno Hernández, titular del Ministerio de Salud ante CIMAT

2011	
Sesión Ordinaria N° 05-2011	04 noviembre
Sesión Ordinaria N° 16-2011	15 noviembre

2013	
Sesión Ordinaria N° 01-2013	28 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2013	11 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2013	4 de marzo
S. Extraordinaria N° 04-2013	11 marzo
Sesión Ordinaria N° 05-2013	22 marzo
Sesión Ordinaria N° 06-2013	15 abril
Sesión Ordinaria N° 07-2013	6 mayo
Sesión Ordinaria N° 08-2013	30 mayo
Sesión Ordinaria N° 09-2013	19 junio
Sesión Ordinaria N° 10-2013	16 julio
Sesión Ordinaria N° 11-2013	5 agosto
Sesión Ordinaria N° 13-2013	24 octubre
Sesión Ordinaria N° 14-2013	11 noviembre
Sesión Ordinaria N° 15-2013	2 diciembre

2015	
Sesión Ordinaria N° 01-2015	20 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2015	3 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2015	24 febrero
Sesión Ordinaria N° 04-2015	10 marzo
Sesión Ordinaria N° 05-2015	14 abril
Sesión Ordinaria N° 06-2015	9 junio
Sesión Ordinaria N° 09-2015	1 setiembre
Sesión Ordinaria N° 10-2015	22 setiembre
Sesión Ordinaria N° 11-2015	27 octubre
Sesión Ordinaria N° 13-2015	15 diciembre

2017	
Sesión Ordinaria N° 01-2017	24 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2017	21 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2017	7 marzo
Sesión Ordinaria N° 05-2017	23 mayo
Sesión Ordinaria N° 07-2017	11 julio

2019	
Sesión Ordinaria N° 02-2019	26 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2019	7 mayo
Sesión Ordinaria N° 05-2019	29 octubre
Sesión Ordinaria N° 06-2019	3 diciembre

2022	
Sesión Ordinaria N° 01-2022	26 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2022	23 febrero
Sesión Extraord. N° 03-2022	16 marzo
Sesión Ordinaria N° 04-2022	27 abril

2012	
Sesión Ordinaria N° 02-2012	28 febrero
Sesión Ordinaria N° 07-2012	23 julio
Sesión Ordinaria N° 08-2012	13 agosto
Sesión Ordinaria N° 09-2012	27 agosto
Sesión Ordinaria N° 11-2012	8 octubre

2014	
Sesión Ordinaria N° 01-2014	27 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2014	24 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2014	19 marzo
Sesión Ordinaria N° 04-2014	7 abril
Sesión Ordinaria N° 05-2014	26 junio
Sesión Ordinaria N° 07-2014	31 julio
Sesión Ordinaria N° 08-2014	26 agosto
Sesión Ordinaria N° 09-2014	16 setiembre
Sesión Ordinaria N° 10-2014	4 noviembre
Sesión Ordinaria N° 11-2014	2 diciembre
Sesión Ordinaria N° 12-2014	16 diciembre

2016	
Sesión Ordinaria N° 02-2016	26 enero
Sesión Ordinaria N° 03-2016	23 febrero
Sesión Ordinaria N° 06-2016	3 mayo
Sesión Ordinaria N° 08-2016	28 junio
Sesión Ordinaria N° 09-2016	26 julio
Sesión Ordinaria N° 11-2016	18 octubre
Sesión Ordinaria N° 13-2016	16 diciembre

2018	
Sesión Ordinaria N° 01-2018	30 enero
Sesión Ordinaria N° 03-2018	13 marzo
Sesión Ordinaria N° 04-2018	4 mayo
Sesión Ordinaria N° 05-2018	19 junio
Sesión Ordinaria N° 07-2018	25 setiembre

2020	
Sesión Ordinaria N° 02-2020	25 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2020	23 setiembre
Sesión Ordinaria N° 04-2020	21 octubre
Sesión Ordinaria N° 05-2020	25 noviembre

2021	
Sesión Ordinaria N° 01-2021	27 enero
Sesión Ordinaria N° 02-2021	24 febrero
Sesión Ordinaria N° 03-2021	24 marzo
Sesión Ordinaria N° 05-2021	30 junio
Sesión Extraord. N° 06-2021	7 julio
Sesión Ordinaria N° 07-2021	28 julio
Sesión Ordinaria N° 08-2021	25 agosto
Sesión Ordinaria N° 09-2021	29 setiembre
Sesión Ordinaria N° 10-2021	27 octubre

6. Conclusiones y Oportunidades de Mejora

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones turísticas y sus propietarios por medio de las marinas y atracaderos turísticos, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que este producto del turismo náutico compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas costeras pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.

7. Mapa de Marinas y Atracaderos Turísticos